

Se vaquen los en Considerando la Ciudad quedan por nombrar los Dip.
cargos de Dip. ^{dos} ^{de} ^{faltan} que estan al cargo del ^{scr^{to}} ^{de} ^{estoma} ^{de} ^{Monino} ^{del} ^{de}
sus propuestas q' lo son de los Jaxias de Xora, Jaxali
viejo, Guadalupe, Abatalia, Banguera y Cañada
Crimosa: Tambien lo que se encarga con el Sr. Dn
Gregorio Carrascosa Jurado, de Audiencia Covatilla,
Garragal y Ampo de la matania, de Xera y el Ayuntamiento
tamiento se vaquen estos cometidos brevemente por lo q'
vase hacer la eleccion de los ^{de} ^{restan} = Acuerda se en
cargue de el del primero el Sr. Dn Juan Manresa Diezguera
y el señor Dn Nicolas Mexano del segundo, siempre
y para el inmediato Cavildo no estén concluidos por
sus respectivos Comisarios.

Viz de Arguimenes En conformidad de lo resuelto en Cavildo de diez de
premio Anexo sobre la instancia de Dn Domingo Antonio
Conca para ejercer el Arte liberal de Arguimenes y
Comision conferida al Sr. Dn Josef Monino de
Dn Domingo Cortes Jurado, nombraron a Dn Juan
Martinez de la Peña Profesor del mismo Arte para
que examinare al referido que en lo executado, y se
tifica haber practicado con el uso de todas las dilix
correspondientes preoviniendo la recia de Geometria